



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar los servicios personales para implementar acciones que promuevan el reconocimiento de la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan el reconocimiento de la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.*

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 46
FECHA: 17-03-2023

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Andrea Carolina Ovalle - Apoyo Contratación CLPE 

Revisó: Martha Caballero Olivares– Abogado Contratación CLPE 

Revisó: Belkis Peña Fernandez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. 

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Avenida del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 54



GD-F-011 V.05